



IPSST

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

San Miguel de Tucumán, 21 de Mayo de 2026

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Concurso de Precios N°05/2026
s/ ADQUISICION DE MONITORES PARA PC

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 29/05/2026 a hs. 10:00. --


Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 12.053.333,33 (Pesos Doce Millones Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.




EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 – 6° Piso C –
Teléfonos: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244
e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán
OFICINA DE COMPRAS

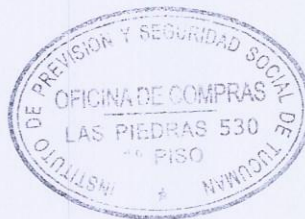
Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244
compras1@ipsst.gov.ar


CONCURSO DE PRECIOS

N°05/2026

AUTORIZADO POR RESOLUCION N°4934 DEL 06/05/2026

“s/ ADQUISICION DE MONITORES PARA PC”




EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

EXPEDIENTE N° 4301-1752-2026-G
INICIADO POR: GERENCIA DEL C.C.E.

**Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Rfte.: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a CONCURSO DE PRECIOS N°05/2026 "s/ **ADQUISICION DE MONITORES PARA PC**, Expte. N°: 4301-1752-2026-G. Presupuesto Oficial de \$ **12.053.333,33 (Pesos Doce Millones Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres 33/100)**. -

Art. 1°: La apertura de las propuestas se efectuará el **día viernes 29 de mayo del 2026 a hs. 10:00**, en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2°: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3°: La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en ARCA vigente, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 5°: Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

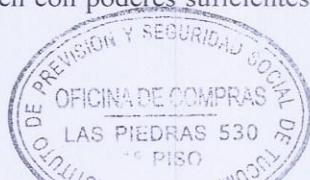
a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con **poderes** suficientes del oferente, debidamente intervenido por



EDGARDO C. BENASCO SOC
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Art. 6°: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En caso de que la garantía se constituya mediante depósito bancario o en títulos de deuda pública provincial o nacional, los mismos deberán ser depositados en Banco Macro SA, en la cuenta principal 97099/4 del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta emitida por dicha entidad bancaria. En el caso de que la garantía se constituya mediante pagaré a la vista, este deberá ser a favor del I.P.S.S.T. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 7°: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. -

Art. 8°: Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 9°: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

Art. 10°: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

Art. 11°: Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -

Art. 12°: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja (Playa) –Sector Economato, libre de todo gasto. Además, la firma adjudicataria para el pago de lo adjudicado deberá presentar de forma obligatoria el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Rentas de Tucumán, que se encuentre vigente. -

Art. 13°: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios están sujetos a las siguientes sanciones:

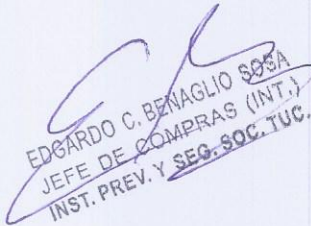
a) La pérdida de la garantía de oferta, si el postulante retirara la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de oferta.



EDGARDO C. BENAGLIO BOSCA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

b) Una multa equivalente al 1% diario del valor de los artículos no entregados, o que hubieran sido rechazados, conforme a los plazos y condiciones fijados en el pliego. El IPSST intimara fehacientemente al adjudicatario, fijando un plazo, para regularizar la situación. En caso de incumplimiento se procederá con la ejecución de la garantía. En cada caso se analizará si el adjudicatario debe ser sancionado con una suspensión como proveedor de la Institución, todo según lo establecido, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.




EDGARDO C. BENAGLIO S95A
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CODIGO ETAP - MM-006-00 Monitor TFT / LCD /LED para diseño gráfico

Esta sección provee el detalle técnico del recurso tecnológico definido en la descripción del estándar.

Detalle Técnico / Funcional

Tamaño de la pantalla visible medido en diagonal: No inferior a 18.5" y no superior a 19".

Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10)

Interfaz de conexión a monitor:

Analógica VGA - RGB-DB15.

Interfaz de conexión ADICIONAL:

HDMI ESTANDAR

Resolución máxima Nativa: 1360 px x 768 px

Tipo de resolución: Full HD

Tipo de pantalla: LCD

Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms

Brillo: no inferior a 200 cd/m2.

Relación de Contraste: no menor de 500:1

Ángulo de visión: no menor a 170° Horizontal / 160° Vertical.

Alimentación eléctrica: de 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos

Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.



Edgardo C. Benaglio Sosa
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Observaciones para el PROVEEDOR

Técnicos

- Los equipos deben incluir los controladores y manuales correspondientes.
- Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación/concurso de precios, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Garantía

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 1 (un) año, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el hardware ofertado; (entendiéndose por "recepción" no su simple entrega, sino instalados y funcionando), con atención en el lugar de instalación incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el IPSST.

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será del IPSST.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable del IPSST.

Servicio Técnico



Edgardo C. Benaglio Sosa
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Los equipos deberán ser reparados en las oficinas del Organismo Contratante sitas en **dirección: Combate de las Piedras 530, San Miguel de Tucumán.**

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el IPSST.

Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

- a) el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
- b) el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. **NO** se aceptarán descripciones ambiguas como ser **"mal uso del equipamiento"**.

Entrega

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados dentro de la cantidad de días corridos posteriores a la orden de compra, pactados en el Pliego de esta Licitación, **por cuenta y costo** del Proveedor, en las oficinas del Organismo Contratante situadas en San Miguel de Tucumán, IPSST, Casa Central, **Dirección: Combate de las Piedras 530.**




EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEC. SOC. TUC.



CONCURSO DE PRECIOS N°05/2026
EXPTE. 4301-1752-2026-G

SOLICITUD DE COMPRA

Descripción	Cant	Precio.Unit.	Total
MONITOR PARA PC TAMAÑO 19" (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS)	80	\$ 120.000,00	

Aclaración: Las especificaciones enumeradas son las mínimas requeridas y no invalidan otras características adicionales y estándares de uso actual en el mercado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST-

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Teléfonos: (0381) 4507831 / 833 / 861 - 4507800 int 244

e-mail: compras2@ipsst.gov.ar



[Handwritten Signature]
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA
JEFE DE COMPRAS (INT.)
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.